

**ACUERDO DEL TRIBUNAL N° 21 ENCARGADO DE VALORACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL TURNO DE ASCENSO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DEL GRUPO III, CATEGORÍAS: ENCARGADO GENERAL DE CARRETERAS; JEFE DE GRUPO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS; GRUPO IV, CATEGORÍA: VIGILANTE DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS Y GRUPO V, CATEGORÍA: PEÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALIDAD: LABORATORIO DE CARRETERAS.**

El Tribunal número 21, encargado de la valoración de la fase de oposición de las pruebas selectivas del Turno de Ascenso del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez corregidos los Cuestionarios correspondientes al **primer ejercicio** de este proceso selectivo del **Grupo V, Categoría: Peón Especializado, Especialidad: Laboratorio de Carreteras**, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, ha acordado

**Primero.-** Declarar que no han superado el primer ejercicio ninguno de los aspirantes que han concurrido al primer ejercicio del Turno de Ascenso del Personal Laboral correspondiente al Grupo V, Categoría: Peón Especializado, Especialidad: Laboratorio de Carreteras.

**Segundo.-** Conceder un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, a fin de que aduzcan las alegaciones que se consideren contra dicho acuerdo.

Dado en Mérida, a 14 de julio de 2016

El Presidente,



Fdo.: Domingo Panea Medina.

El Secretario



Fdo.: Juan José Pérez Alonso.